



Resolución Ministerial

N° 344-2020-MIMP

Lima, 30 DIC. 2020

Vistos, el Informe Técnico N° D000123-2020-MIMP-DIBP-SDB, Informe Técnico N° D000128-2020-MIMP-DIBP-SDB, la Nota N° D000402-2020-MIMP-DIBP y la Nota N° D000410-2020-MIMP-DIBP, de la Dirección de Beneficencias Públicas, la Nota N° D000430-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y la Nota N° D000475-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sicuani, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como uno de los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sicuani, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y



firmado digitalmente por CASTILLO JONZALES Fernando Oscar FAU
0336951527 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 30.12.2020 14:01:38 -05:00



firmado digitalmente por VILA AENO Cynthia Patricia FAU
36951527 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 29.12.2020 17:23:02 -05:00



firmado digitalmente por SANCHEZ FIGUEROA Jessica Lisbeth FAU
36951527 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 29.12.2020 16:45:12 -05:00



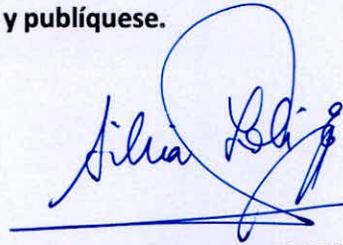
firmado digitalmente por JURADO HUAY Karina Del Pilar FAU
36951527 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 29.12.2020 11:35:43 -05:00

modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor **HENRY ADRIAN CCALLE MAXI** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sicuani, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
1336951527 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 30.12.2020 14:01:46 -05:00



firmado digitalmente por VILA
MENDO Cynthia Patricia FAU
136951527 soft
ivo: Doy V° B°
cha: 29.12.2020 17:23:10 -05:00



firmado digitalmente por SANCHEZ
RGOS Jessica Lisbeth FAU
136951527 soft
ivo: Doy V° B°
cha: 29.12.2020 16:45:30 -05:00



firmado digitalmente por JURADO
CHUY Karina Del Pilar FAU
1336951527 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 29.12.2020 11:36:30 -05:00